



Año Europeo del **Envejecimiento Activo**
y de la **Solidaridad Intergeneracional 2012**



boletín **69** Ceapat

Centro de referencia estatal de autonomía personal y ayudas técnicas

Marzo 2012

Sumario:

- | | |
|---|---------|
| • Calidad y accesibilidad en los servicios del Ceapat | pág. 2 |
| • Norma técnica internacional sobre accesibilidad | pág. 5 |
| • Los productos de Orange en la Exposición del Ceapat | pág. 8 |
| • Apple presenta sus aplicaciones para accesibilidad | pág. 9 |
| • Normativa | pág. 10 |
| • Premios y convocatorias | pág. 14 |
| • Publicaciones | pág. 19 |
| • Agenda | pág. 22 |



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



IMSERSO



Centro de Referencia Estatal
de Autonomía Personal
y Ayudas Técnicas

POLÍTICA DE CALIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CEAPAT

El certificado de Accesibilidad Universal según la norma UNE 170001-2:2007 obtenido por el Ceapat en 2010, evidenció la conformidad del sistema de gestión con esta norma. El certificado implica un reconocimiento al compromiso del centro con la accesibilidad integral así como un estímulo para seguir avanzando en el aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores.

Nuestro sistema de gestión de la Calidad según la norma UNE EN-ISO 9001, certificado en el año 2009, ha facilitado la implantación del sistema de gestión de la Accesibilidad Universal. Éste, a su vez, supone un enriquecimiento del propio sistema de calidad que ahora integra toda la documentación correspondiente a la de gestión de la accesibilidad.

Por otra parte, como Centro de Referencia en Accesibilidad, Diseño para Todos y Pro-

ductos de Apoyo, la implantación del sistema de Accesibilidad Universal ratifica nuestro compromiso con la mejora continua, sirviendo asimismo de ejemplo de buenas prácticas en la administración.

Como resultado de esta implantación, el Ceapat desarrolló un Plan de Accesibilidad en el que se recoge la evolución del estado de las cadenas de accesibilidad y la planificación de las actuaciones necesarias sobre aquellos elementos que nos permiten incrementar las condiciones de accesibilidad de las instalaciones y servicios. Como ejemplos de algunas de las mejoras acometidas durante este año están las realizadas en la exposición permanente de soluciones de accesibilidad y de productos de apoyo para la vida independiente, en uno de nuestros salones de Actos y en la Biblioteca.



En la primera, se ha diseñado, proyectado y ejecutado la obra necesaria para crear un espacio domótico en el que las personas que la visitan pueden comprobar in situ soluciones a diversas situaciones que suelen presentarse, en las viviendas o residencias, y que comprometen la autonomía personal de las personas que habitan estos espacios.

En el Salón de Actos de la planta baja, además de mejorar la instalación del bucle magnético, se ha eliminado el estrado con lo que hemos prescindido de la plataforma y, por tanto, de un elemento innecesario si adoptamos el criterio del diseño universal.

En cuanto a la Biblioteca, ha sido dotada de bucle magnético y de algunos productos de apoyo como tele-lupa y lupas manuales, un atril de sobremesa y una silla con freno regulable en altura que, junto con los productos con los que ya contaba, hacen de la misma un espacio de consulta y de lectura más fácil de ser utilizado por todos.



Por último, hemos hecho un esfuerzo en la difusión externa de la certificación en Accesibilidad Universal como herramienta de gestión, para poner de manifiesto nuestro compromiso con la Accesibilidad y tratando de ser un ejemplo para sensibilizar y concienciar a otras organizaciones y a la sociedad en general.

En este sentido, queremos recordar a los lectores de nuestro Boletín nuestra Política de Calidad y de Accesibilidad Universal.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Nuestra misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas mayores y las personas con discapacidad, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas, prestando los siguientes servicios:

- **Información y asesoramiento sobre Productos de Apoyo,**
- **Gestión de un Centro de Documentación con una Biblioteca especializada,**
- **Realización de la evaluación y seguimiento de proyectos en el ámbito de las Tecnologías de Apoyo,**
- **Proporcionar formación técnica,**
- **Desarrollo de proyectos sobre accesibilidad, I+D+i, valoración de usuarios, transferencia tecnológica y adaptaciones sencillas para adecuar los productos a los requerimientos de los usuarios cuando estas adaptaciones no se encuentren en el mercado, y**
- **Coordinación de actuaciones y participación en grupos de trabajo para el desarrollo de la accesibilidad integral,**

de conformidad con la Orden Ministerial de 7 de abril de 1989, los compromisos con el Imserso y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de quienes depende el Ceapat, y los legales y reglamentarios aplicables, entre los que se incluyen los relativos a la Accesibilidad de instalaciones y servicios, así como con las obligaciones derivadas de permisos, licencias, etc., otorgados por los organismos oficiales y de otros compromisos que el centro suscriba.

Ya desde su constitución, el Ceapat tiene como objetivo el llegar a conseguir un entorno universal accesible a todas las personas en diversidad de situaciones y circunstancias,



mejorando sus procesos con ánimo de evitar todas aquellas limitaciones o barreras que pudieran impedir, a sus usuarios, el pleno disfrute de los servicios que el centro pone a su disposición. Y realizando todo ello sin menoscabar su seguridad y dignidad, aportando un valor basado en la conformidad, competitividad y respeto a la identidad del usuario, como argumento de satisfacción organizacional y personal de todo el equipo del Ceapat y sus colaboradores.



Para posibilitar esta misión y objetivo, la Dirección se compromete con los siguientes principios de acción continua:

- Desde el inicio de cada compromiso, asegurar que las especificaciones de los servicios solicitados son factibles y que todas las personas implicadas en su ejecución las conocen, las pueden cumplir y las cumplen.
- Mantener y motivar a un equipo de profesionales y colaboradores trabajando en la consecución de los objetivos de Calidad y Accesibilidad del Sistema de Gestión, en continua cercanía al Usuario, con un presente compromiso de mejora continua, cubriendo sus necesidades de adaptabilidad y dando soluciones a las solicitudes de servicio.

- Difundir, implantar y mantener el Sistema de Gestión, descrito en este Manual, y basado en la norma UNE EN ISO 9001 y en la norma UNE 170001, y los documentos que las desarrollan, como tarea permanente de todos en todos los aspectos relacionados con la accesibilidad universal.
- Proporcionar recursos y criterios suficientes a las personas en su trabajo diario de información, asesoramiento, formación, gestión de proyectos y de adaptaciones, según las directrices establecidas en el Sistema de Gestión y en los criterios DALCO de accesibilidad.
- Escuchar y apoyar las sugerencias e iniciativas internas y externas para contribuir a la comunicación, motivación y a la mejora, especialmente estableciendo métodos para descubrir el grado de satisfacción y las necesidades de accesibilidad global de todos nuestros usuarios con respecto a los servicios que les suministramos.
- Establecer y seguir objetivos asociados a los procesos y servicios en el marco de esta declaración y medir periódicamente su cumplimiento.
- Actualizar los principios de esta declaración según los cambios de las necesidades de adaptaciones y Productos de Apoyo de los usuarios y a las necesidades e iniciativas del IMSERSO y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Ceapat
Ceapat
Ceapat



ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO CONSTRUIDO: UNA NORMA INTERNACIONAL PARA TODOS

El Organismo Internacional de Normalización (ISO) ha aprobado recientemente una nueva norma sobre accesibilidad al entorno construido, la ISO 21542 "Building construction - Accessibility and usability of the built environment", que reemplaza a la norma ISO/TR 9527:1994.

El propósito de esta norma es definir cómo debe ser diseñado, construido y gestionado el entorno construido, para que las personas puedan acercarse, entrar, usar, salir de un edificio y, si fuera necesario, evacuarlo de forma independiente, segura, equitativa y digna en la mayor medida de lo posible.

Con su aprobación, se logra un acuerdo, alcanzado por consenso entre diferentes países de todo el mundo, sobre los estándares mínimos de prestación de nuestro entorno para dar cabida a la diversidad de la condición humana.



El Organismo Internacional de Normalización (ISO) está formado por 163 entidades, que son los organismos nacionales de normalización de diferentes países. La importancia de las normas ISO radica en que deben ser aprobadas al menos por el 75% de las entidades de normalización que la forman. En esta ocasión, la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor) se ha hecho

cargo de la secretaría de ISO para llevar a cabo la redacción de esta norma.

La ISO 21542 tiene por objeto, además, servir de apoyo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención recoge en su introducción la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible (Preámbulo "g"); contempla la accesibilidad como uno de los principios de la convención (Artículo 9); destaca el derecho a la vida en igualdad de condiciones (Artículo 10) y requiere garantizar la seguridad en situaciones de riesgo y emergencia humanitaria (Artículo 11).

En el artículo 9 "Accesibilidad", se citan las medidas que los estados miembros deben adoptar para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que los demás, al entorno físico, el transporte, la información, las comunicaciones, etc. La primera medida que se cita se refiere a la necesidad de desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público.

En el año 1998, dentro del Comité de Aenor AEN/CTN 41 "Construcción", se constituyó el grupo de trabajo "Accesibilidad en la edificación y el urbanismo". Hasta ese momento, la normativa técnica española no había tenido en cuenta a la accesibilidad como calidad imprescindible del entorno construido.

Desde su inicio, el Ceapat formó parte de este grupo de trabajo junto a otros representantes de instituciones y organismos de la administración pública estatal, autonómica o local, de asociaciones de usuarios en representación de diferentes colectivos de personas con discapacidad y mayores, de empresas



y profesionales que trabajan en el entorno construido.

Hasta hoy hemos elaborado 11 normas, dos de ellas todavía en fase de proyecto, según los diferentes ámbitos de aplicación y referidas al entorno construido de forma general, al espacio urbano o a la edificación. Son las siguientes:

UNE 41500:2001 IN

Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño.

UNE 41501:2002

Símbolo de accesibilidad para la movilidad. Reglas y grados de uso.

UNE 41510:2001

Accesibilidad en el urbanismo.

PNE 41511

Accesibilidad en parques y jardines.

UNE 41512:2001

Accesibilidad en las playas y su entorno.

UNE 41513:2001

Itinerarios accesibles en caso de obras en la calle.

UNE 41520:2002

Accesibilidad en la edificación. Espacios de comunicación horizontal.

PNE 41521

Accesibilidad en la edificación. Comunicación vertical.

UNE 41522:2001

Accesibilidad en la edificación. Accesos a los edificios.

UNE 41523:2001

Accesibilidad en la edificación. Espacios higiénico-sanitarios.

UNE 41524:2010

Accesibilidad en la edificación. Reglas generales de diseño de los espacios y elementos que forman el edificio. Relación, dotación y uso.

Este grupo de trabajo, actualmente el subcomité AEN/CTN 41/SC7, de acuerdo con uno de sus objetivos de unificación de los criterios de accesibilidad en el entorno construido, propuso la adopción de sus normas a la Organización Internacional de Normalización (ISO). La propuesta fue aceptada y en el año 2001 el subcomité SC16 "Accessibility and usability of the built environment", perteneciente al comité ISO/TC 59, Construcción de edificios, comenzó la elaboración de la norma ISO 21542: Building construction - Accessibility and usability of the built environment.

La aprobación de la norma se ha alcanzado tras diez años de trabajo intenso y siguiendo los pasos que marca el proceso de normalización regulado por el organismo internacional.



Foto: Mukhtar al Shabani

Reunión del Subcomité en Barhein en 2008

La norma, en uno de sus primeros apartados, enumera cuales son los puntos clave a tener en cuenta para alcanzar la accesibilidad en el entorno, que luego desarrolla estableciendo las condiciones necesarias de diseño. Estos puntos clave son:

- El acceso peatonal en el entorno próximo,
- El estacionamiento de vehículos próximos a la entrada principal,
- El itinerario de acceso a la entrada,
- La iluminación exterior adecuada,
- El mobiliario exterior accesible (asientos, papeleras, etc.),
- La información accesible en la entrada al edificio,
- El punto de encuentro cerca de la entrada principal,



- La reducción de las distancias de los recorridos,
- Entradas y salidas de nivel,
- Diseños sencillos y lógicos,
- La movilidad horizontal sin obstáculos,
- Fácil acceso a la información en mostradores, ascensores y aseos,
- Las rutas de evacuación en caso de incendio con recorridos intuitivos, claros y accesibles,
- Ascensores accesibles,
- Escaleras seguras que sean fáciles de usar y que faciliten la evacuación segura en la asistencia o rescate en situaciones de emergencia,
- Pavimentos no deslizantes,
- Puertas con anchos de paso suficientes, de fácil apertura y con espacios de aproximación que permitan abrir y cerrar desde una silla de ruedas,
- Espacio de maniobra libre de obstáculos,
- Ubicación y fácil manejo de los controles e interruptores,
- Buena iluminación,
- Un buen contraste visual de las paredes, suelos, puertas,
- Buena señalización,
- Comunicación de la información importante a través de dos o más modalidades sensoriales (táctil, audible y visual),
- Buena acústica y sistemas de mejora acústica,
- Gestión y mantenimiento del entorno construido.

La norma se completa con una serie de anexos que se refieren a los pavimentos táctiles (TWSI), a las capacidades humanas y los condicionantes de diseño asociados a los espacios de aproximación a las puertas, a la seguridad para todos en caso de incendio y a la gestión y el mantenimiento de las condiciones del edificio.

Si bien la aprobación de la norma es un hecho importante, debemos seguir trabajando. Desde el Ceapat la contemplamos como un documento de referencia en accesibilidad y en diseño para todos, resultado de la práctica y el conocimiento de expertos internacionales, que debe servir de guía para avanzar en el desarrollo de la normativa técnica o de la legislación, mediante la adopción de la norma como tal o la adaptación de sus criterios al marco nacional. A través de Aenor, el subcomité AEN/CTN 41/SC7 realizará el seguimiento y desarrollo de esta nueva etapa.

La norma internacional ISO 21542 "Building construction - Accessibility and usability of the built environment" está disponible para su adquisición en los centros de venta de ISO y en las sedes de Aenor.

*Nieves Peinado Margalef
Arquitecta del Ceapat*

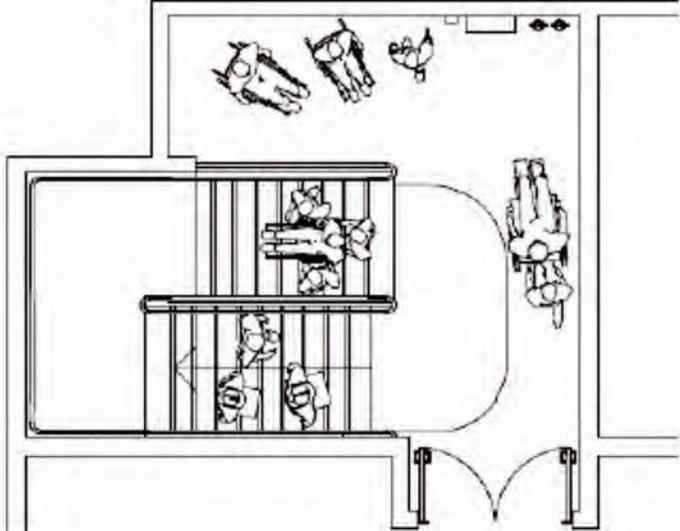
No.	Key accessibility issues	Example
8	<p>Equitable exit and evacuation routes, concepts for emergency planning, e.g. no steps or obstacles, fire protected lifts/elevators, good signage, good lighting, good visual contrast, good fire safety, protection and evacuation, accessible evacuation routes.</p> <p>See Clauses 15, 33, 34, 35, 38 and 40.</p>	

Ilustración sobre facilidades en la evacuación



LOS PRODUCTOS DE ORANGE EN LA EXPOSICIÓN DEL CEAPAT

Orange da a conocer sus soluciones tecnológicas para la accesibilidad y la igualdad de oportunidades en la exposición permanente del Ceapat en su sede central de Madrid.

La iniciativa, impulsada por la dirección de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la operadora, quiere contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y mayores con necesidades específicas, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño para todos.

En el stand de Orange, los usuarios podrán conocer y probar los dispositivos de marcas como Samsung, HTC, RIM (BlackBerry), ZTE o Doro, que el operador incluye en su "Catálogo de Soluciones Accesibles para Todos" por su adaptación a las necesidades específicas de las personas mayores y con discapacidad. Dichos terminales han sido probados y recomendados por personas con discapacidad por sus opciones de accesibilidad, tales como botón de emergencia, teclados y pantalla de mayor tamaño, escucha amplificada, compatibilidad con prótesis auditivas, respuesta automática a una llamada entrante, etc.

Este catálogo ha sido certificado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) por el esfuerzo realizado por Orange para reducir la brecha tecnológica y fomentar el uso de sus dispositivos entre los cerca de 4 millones de personas con algún tipo de discapacidad que viven en España (en torno al 9% de la población).

Para ampliar información sobre las soluciones para la accesibilidad de Orange puede consultarse el [catálogo](#) más arriba citado.



nuestros móviles

Esencial de Orange

Seguridad Esencial de Orange

Orange incluye en este móvil, como prestación más singular y diferencial, el botón de emergencia que asegura que el usuario pueda alertar a su entorno más cercano o a los servicios del 112, ante una posible situación de urgencia o necesidad.

Todos los detalles de nuestros productos Esencial en:
<http://movil.orange.es/catalogo-de-moviles/esencialdeorange>



JORNADA SOBRE ACCESIBILIDAD DE APPLE

El pasado 23 de enero se celebró en la sede del Ceapat la jornada «Apple y accesibilidad». Se presentaron soluciones de accesibilidad y se organizó un taller interactivo en el que se pudieron intercambiar experiencias e información sobre el entorno digital.

La jornada comenzó con una exposición de Mary Beth Janes, de Apple Europa, sobre las soluciones de la marca para la accesibilidad como el lector de pantalla “Voice Over” y las salidas a Braille, alternativas para teclado y ratón, aplicaciones educativas, para control gestual, en pictogramas y para lengua de signos, haciendo un recorrido por los diferentes soportes: ordenadores y tabletas, teléfonos o reproductores de música.



logotipo de Accesibilidad Universal de Apple

A continuación tuvo lugar el Coloquio y taller interactivo “Un entorno digital para todos”. Daniela Rubio Trujillo, Intérprete y Consultora en RSC y accesibilidad en entornos digitales, y José Vicente González del Rincón, Técnico de Marketing y Consultor de accesibilidad de entornos digitales, de la firma [Macneticos](#), presentaron la conferencia “Accesibilidad para una vida plena y demostración de los productos Apple: un universo para los sentidos”.

La jornada se cerró con la presentación a cargo de Mariano Salas, Gerente de la División Profesional y Educativa de [Rossellimac](#), de “Picaa: Aprendizaje Móvil para iPhone, iPod touch e iPad”.

[Picaa](#) es una plataforma de apoyo al aprendizaje, destinada a la creación de actividades didácticas adaptadas para alumnos con trastornos del espectro autista. Desarrollada en la universidad de Granada, es gratuita y está disponible a través de App Store.

En la web [Apple Accesibilidad](#) puede encontrarse información más detallada sobre las soluciones de esta compañía.



Imágenes de la plataforma Picaa



NORMATIVA

[Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. \(BOE de 16 de noviembre de 2011\)](#)

Este texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público no incorpora demasiados cambios, en materia de fomento de la accesibilidad, en relación con la Ley 30/2007, a la que sustituye y deroga. A destacar dentro del articulado lo dispuesto en el Artículo 117 y en la Disposición Adicional Decimoctava.

El artículo 117 establece las reglas para el establecimiento de Prescripciones Técnicas de los contratos. En su punto 1 dice textualmente: "las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad..."

La disposición adicional decimoctava especifica que "en el ámbito de la contratación

pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad."

También pueden ser de interés otras partes del texto en las que sale a colación el tema de la accesibilidad o de la discapacidad en general: artículos 105 y 107 (modificación de los contratos); artículo 247 (contratos de concesión de obra pública. Uso y conservación); artículo 60 (prohibición de contratar) y disposiciones adicionales cuarta y quinta (fomento de la contratación de personas con discapacidad).

CONTRATACION

Plataforma de Contratación del Estado

[ANDALUCÍA. Ley 11/2011, de 5 de diciembre. Regulación del uso de la lengua de signos española \(LSE\). \(BOJA DE 15 de diciembre de 2011\)](#)

La Ley de Lengua de Signos en Andalucía se promulga en el marco de las condiciones básicas establecidas en la Ley estatal 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Esta Ley define los distintos conceptos que van apareciendo en ella, el derecho al apren-

dizaje, conocimiento y uso de la lengua de signos española y de la lengua oral mediante los medios de apoyo a la comunicación en la enseñanza y la formación. En su Capítulo III desarrolla el uso de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral en las diferentes áreas públicas y privadas de aplicación, en los ámbitos educativo, sanitario, de formación y empleo, cultural y de ocio, en las edificaciones, los transportes, las relaciones con las Administra-



ciones Públicas, la participación política, y los medios de comunicación social, en las telecomunicaciones y la sociedad de la información.



Símbolo de la LSE

La LSE y los medios de apoyo a la comunicación oral se consideran condición básica de accesibilidad y no discriminación para las personas con discapacidad auditiva usuarias, bien de la lengua de signos, bien de la lengua oral, en su acceso a la información y la comunicación en todos los ámbitos de participación.

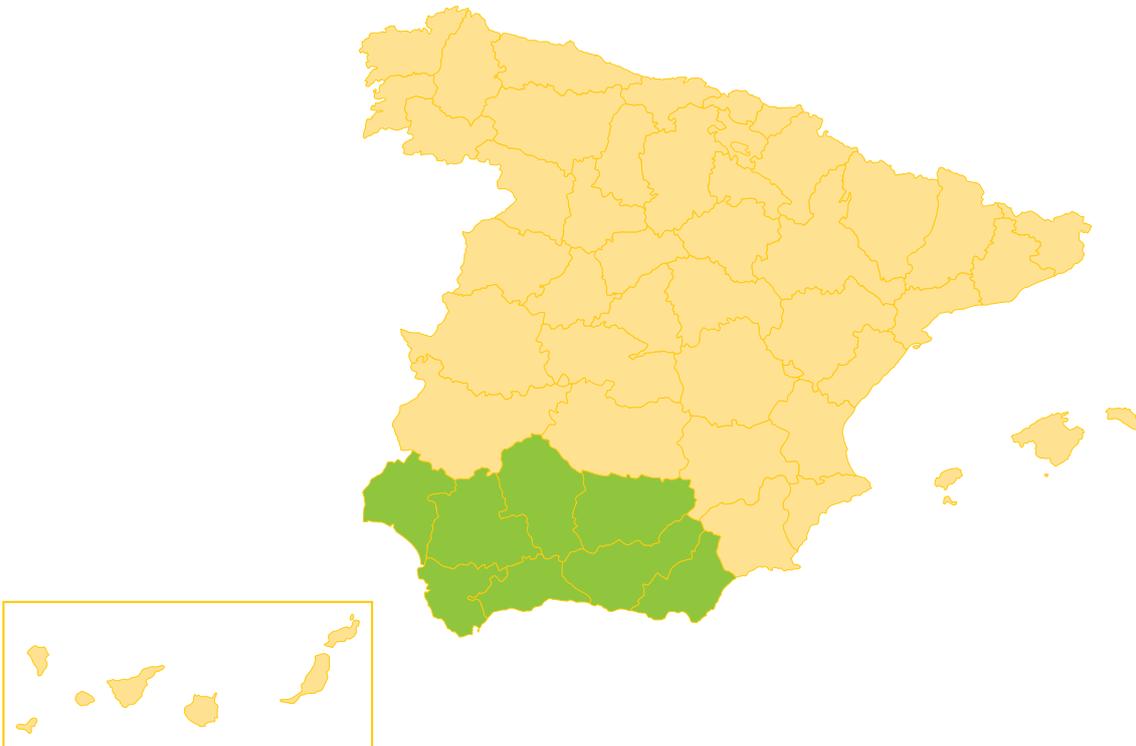
Las disposiciones adicionales y finales recogen la creación de la Comisión de Segu-

miento de la Ley, las garantías de dotación estructural y jurídicas y el sistema arbitral, así como la dotación de apoyos técnicos y de otro tipo que, según sus disponibilidades presupuestarias, la Junta de Andalucía aportará en el ámbito de sus competencias.

La Junta también podrá apoyar la dotación de medios técnicos y de recursos humanos por parte de las entidades que realicen ajustes razonables para facilitar el acceso, formación y promoción en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad usuarias de la LSE y de la lengua oral.

La aplicación efectiva del sistema arbitral se producirá con la constitución y puesta en funcionamiento de la Junta Arbitral de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal.

Asimismo, el Consejo de Gobierno queda obligado a elaborar, en el plazo de tres años, un Reglamento con las normas técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras en la comunicación.



Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva. (BOE de 29 de noviembre de 2011)

La Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, aprobada en julio de 2011 por el gobierno, agrupa en un único plan las nuevas actuaciones junto a todas las medidas ya en marcha, para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de la cultura en condiciones plenas de accesibilidad. Esta Estrategia prevé la creación de un órgano interministerial de seguimiento de su aplicación denominado Foro de Cultura Inclusiva.

El Foro es un órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (ahora Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). Está integrado por representantes de este ministerio y del de Cultura (actualmente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), de Patrimonio Nacional, del Cermi, de centros de referencia públicos y privados y de expertos en el ámbito de aplicación de la Estrategia.

Serán funciones del Foro el seguimiento de las líneas de actuación previstas en la estrategia y de los plazos estipulados, conforme a los criterios de calidad previstos, para lo que elaborará un catálogo de indicadores y métricas y presentará un informe anual al Consejo Nacional de la Discapacidad y al Consejo de Ministros.

Proporcionará, además, información, asesoramiento y apoyo a los organismos, instituciones y entidades incluidos en el ámbito de aplicación de la Estrategia y propondrá medidas y actuaciones que incidan en el cumplimiento y desarrollo de la misma. Igualmente, generará un fondo de documentación técnica en accesibilidad que sirva como referencia en el trabajo de los profesionales de la cultura y del personal de los espacios culturales.



Documento del
Real Patronato
sobre la Estrategia



[Orden de 4 de noviembre de 2011. Protocolos de actuación y formación de las tripulaciones de los buques y del personal de las terminales portuarias para la atención a las personas con discapacidad](#) (BOE de 11 de noviembre de 2011)

Esta orden desarrolla el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Su objeto es aprobar los protocolos de formación y actuación del personal de las empresas navieras que establecen los puntos 16 y 18 del anexo II del citado decreto. Se trata de garantizar que las personas que lo necesiten reciban un trato y asistencia adecuados durante toda la travesía y, especialmente, en las situaciones de emergencia y evacuaciones que pudieran producirse. Lo dispuesto en la orden será de aplicación a las empresas navieras españolas titulares de buques que operen en líneas regulares de pasaje.

Se establece un mínimo de tripulantes, en función del tipo de buque y la duración de la travesía, que hayan recibido la formación y obtenido el correspondiente certificado. Certificado que también deberán obtener el sobrecargo, el mayordomo o un oficial del buque. La asistencia para el embarque y desembarque será coordinada por el capitán del

buque y el operador de la terminal, dentro de sus respectivas áreas funcionales. Se considera operador de la terminal al organismo público o privado responsable de la administración y gestión de una terminal portuaria.

Los cursos de formación serán impartidos tanto por funcionarios que trabajen en el ámbito de la discapacidad como por entidades de reconocida solvencia en la promoción de los derechos y de la atención a las personas con discapacidad. Los certificados expedidos serán homologados por la Dirección General de la Marina Mercante.

Los incumplimientos de lo dispuesto en esta orden se sancionarán de acuerdo con las previsiones objeto de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1544/2007 en relación con el régimen sancionador que establece la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La orden, en vigor desde el 11 de febrero de 2012, aprueba en dos anexos los protocolos de actuación y los cursos de formación.



Foto: C. Rodríguez

Buque de Trasmediterránea



PREMIOS Y CONVOCATORIAS

El Proyecto Recursos de Bajo Coste mención especial de los premios Fundetec



La Fundación para el Desarrollo Infotecnológico de Empresas y Sociedad (Fundetec), celebró el 10 de febrero la séptima edición de sus Premios, cuyo objetivo es reconocer la labor de organizaciones y entidades públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la Sociedad de la Información, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la reducción de la brecha digital en España. El jurado ha reconocido con una mención especial el proyecto «Recursos de Bajo Coste», del Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Albacete, del Imsero.

La mención de reconocimiento destaca cómo es posible hacer grandes cosas con pocos recursos y la búsqueda de la cooperación, entre sectores y personas, para dar a conocer la elaboración y la utilización de materiales y tecnología de bajo coste que mejoran la autonomía personal de las personas con discapacidad. Se trata de recursos que uno mismo pueda construir, o bien que puede conseguir sin coste alguno (valor añadido por ser un “producto de apoyo”), sea porque se bajan de la red o se obtienen de forma gratuita para el usuario.

Con una perspectiva más amplia se incluirían también recursos del mercado general que se pueden utilizar como producto de apoyo (ayuda técnica). El principal elemento del bajo coste es el conocimiento. Para los usuarios y familiares en muchas ocasiones esta solución artesanal es la única posible de forma temporal o definitiva.

El proyecto, ya asentado y de gran proyección nacional e internacional, ha celebrado encuentros anuales desde 2008 y está preparando el quinto, para el próximo mes de julio, en Albacete. La nueva edición se organizará en base a los principios que inspiraron las ediciones anteriores: el enfoque colaborativo, el bajo coste, la libre circulación de la información, el intercambio y la convivencia.

[\(Información elaborada a partir de la presentación del proyecto de Recursos de Bajo Coste en la web del CRMF de Albacete\)](#)



Salzburgo gana el premio de la UE para ciudades accesibles

La ciudad austríaca de Salzburgo ha sido premiada el pasado 1 de diciembre como Ciudad Accesible 2012. Este premio ha sido instituido por la Comisión Europea para reconocer el trabajo de las ciudades europeas en favor de la accesibilidad y en el fomento de la igualdad de participación de las personas con discapacidad. La Comisión Europea elogió el ya largo compromiso de Salzburgo, su planteamiento coherente y los excelentes resultados alcanzados en la mejora de la accesibilidad, logrados con la participación directa de los colectivos interesados.

Para el jurado, Salzburgo ha destacado por sus logros excelentes en todos los ámbitos clave de la accesibilidad: entorno construido, medios e infraestructuras de transporte, informa-

ción y comunicación, incluidas las nuevas tecnologías y equipamientos y servicios públicos.

Junto a la ciudad austríaca accedieron a la fase final Cracovia (Polonia), Marburg (Alemania) y Santander (España). Esta edición del Premio, la segunda que se convoca, recibió 114 candidaturas de 23 países de la UE. Además de reconocer a la ciudad ganadora y a las tres finalistas, este año el jurado también otorgó menciones especiales a Grenoble (Francia), Liubliana (Eslovenia), Olomouc (República Checa) y Terrassa (España). El año pasado el premio de Ciudad Accesible de la Comisión Europea recayó en Ávila.

Para más información:
www.accesscityaward.eu



Foto: Tourismus Salzburg

Salzburgo



Premios de Accesibilidad Universal a los Municipios

En el BOE de 13 de diciembre pasado se publicó la [Resolución](#) del Real Patronato sobre Discapacidad por la que se conceden los Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal a los Municipios.

Estos premios fueron establecidos para distinguir la labor continuada de los ayuntamientos, realizada en un plazo de cinco años o más, en materia de accesibilidad universal en los entornos y espacios construidos, el transporte, la educación, el ocio, la cultura, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

En la modalidad de municipios españoles han resultado premiados los siguientes:

- Buenavista del Norte (Tenerife) en el capítulo de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes.
- Torrent (Valencia), para Ayuntamientos de 10.000 a 100.000 habitantes.
- Vitoria-Gasteiz y Valencia para Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, ambos de carácter "ex aequo".

En la otra modalidad, para candidaturas latinoamericanas, los galardones han sido para Frutillar y Renca, chilenas ambas, en las categorías de Alcaldías de hasta 100.000 habitantes y mayores, respectivamente.



Premios cermi.es 2012

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) ha convocado los premios cermi.es 2012, con los que quiere reconocer la solidaridad demostrada por la sociedad con las personas con discapacidad y sus familias.

Podrán presentar candidaturas las personas, organizaciones, entidades e instituciones que, compartiendo los objetivos de estos galardones, así lo materialicen.

El envío de comunicación de candidaturas tiene como fecha límite el 21 de julio próximo y el jurado emitirá el fallo en la segunda quincena de septiembre.

La ceremonia de entrega de los Premios será en torno al 3 de diciembre de 2012, Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad.

Las modalidades convocadas en esta edición son las siguientes:

Inclusión laboral

Investigación social y científica

Acción social y cultural

Accesibilidad universal

Acción en beneficio de las mujeres con discapacidad

Medios de comunicación social e imagen social de la discapacidad

Responsabilidad social empresarial/discapacidad

Mejor acción autonómica y/o local

Trayectoria asociativa

Institucional

El premio en la modalidad Accesibilidad Universal será para la persona o personas, proyecto, experiencia, empresa, administración o poder público de entre las candidaturas presentadas que, según el jurado, haya desplegado la mejor iniciativa en materia de accesibilidad universal a entornos, bienes, productos y servicios a disposición del público.

Para más información, consultar la sección "Novedades e información de interés" de la página web www.cermi.es



**COMITE ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**



Premios Fundación Caser para la Dependencia

Los premios, anuales y de carácter nacional, tienen tres modalidades de convocatoria:

- Excelencia y Dependencia, destinado a trabajos que contribuyan a dar soluciones integrales a los problemas derivados de la dependencia.
- I+D en la Dependencia, para investigaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas dependientes.
- Comunicación y Dependencia: para trabajos de divulgación o sensibilización sobre el mundo de la dependencia, publicados durante 2011 en algún medio de comunicación.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el próximo 30 de marzo. Más información en la sección "Actividades" de la web www.fundacioncaser.org

PREMIOS
FUNDACIÓN
CASER
DEPENDENCIA
Y SOCIEDAD



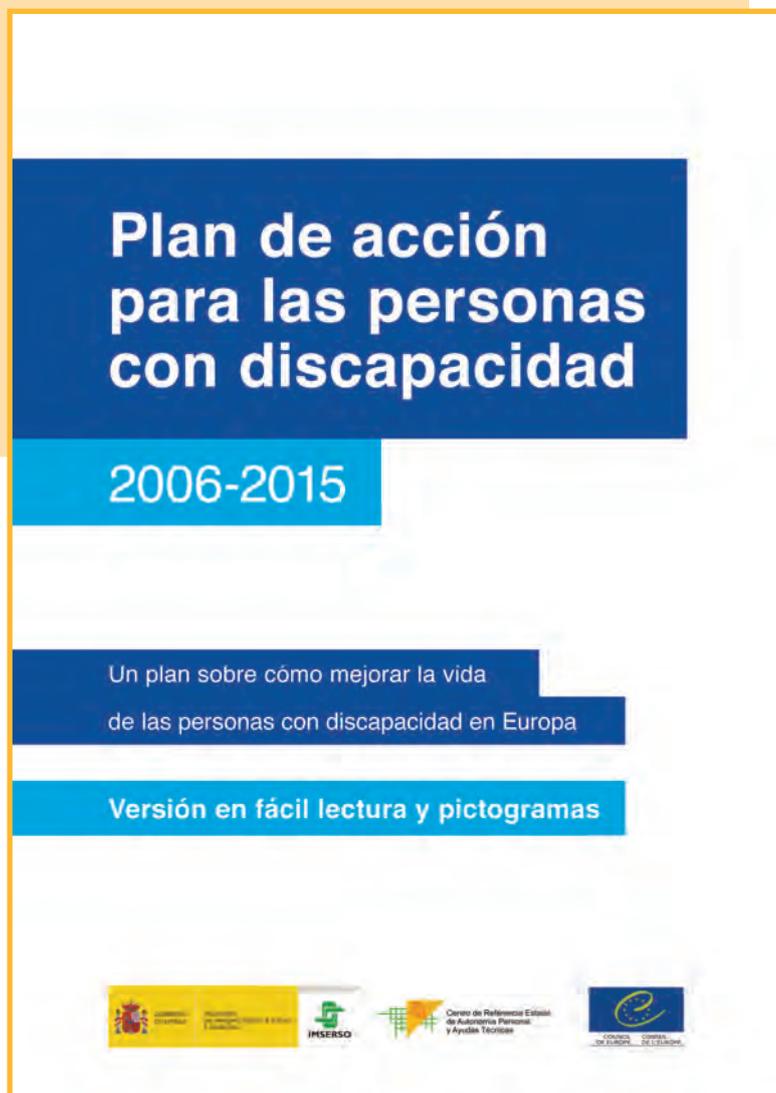
PUBLICACIONES

PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006-2015. VERSIÓN ESPAÑOLA EN FÁCIL LECTURA Y PICTOGRAMAS

Ceapat y Feaps Madrid. Pictogramas e ilustraciones: Sergio Palao, Cristina Bezanilla, M^a Luisa Rivero, Lucía Pérez-Castilla. Madrid: Imserso, 2011. 56 pgs. Publicación en CD-Rom y en línea.

Este documento es una versión en fácil lectura y en pictogramas del Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015. Ha sido elaborado por un grupo de trabajo, coordinado por el Ceapat, con la colaboración de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS). Los pictogramas proceden del portal de Arasaac (Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa).

El Plan de Acción del Consejo de Europa constituye un referente para sus Estados Parte para la formulación de sus políticas en materia de discapacidad, con un enfoque basado en la promoción de los derechos y en la participación de las personas con discapacidad. Presenta recomendaciones para definir políticas y programas que, de forma transversal, integren la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.



[El Plan de Acción del Consejo de Europa](#) esta disponible para descarga en el Centro Documental de la página web del Ceapat.



LIBRO BLANCO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Dirección y coordinación de P. Causapié,
A. Balbontín, M. Porras y A. Mateo. Madrid:
Imserso, 2011. 730 pgs.

El Libro Blanco del Envejecimiento Activo analiza la situación actual de las personas mayores en España y sus necesidades y demandas, así como las consecuencias que sobre la economía, la educación, la salud pública y la participación social tendrá el envejecimiento de la población. Su elaboración ha contado con los resultados de dos encuestas: una que refleja las opiniones de las personas mayores sobre sí mismas y sobre su situación en la sociedad; y otra sobre la opinión general de la población acerca de las personas mayores.

El aumento de la esperanza de vida y del número de personas mayores refleja el triunfo de los sistemas de protección social y los avan-

ces nutricionales y sanitarios que caracterizan los estados del bienestar. Actualmente el número de personas mayores de 65 años en España supera al de los menores de 15 y esta tendencia se acentuará en el futuro.

El Libro Blanco del Envejecimiento Activo recalca la importancia de los modelos de vida saludable para mantener la actividad hasta edades avanzadas. Actualmente las capacidades de la persona, sus expectativas vitales y sus posibilidades de participación en todos los ámbitos de la vida social se prolongan mucho más tiempo que en décadas anteriores.

En las páginas del documento se reclama la colaboración de todas las instituciones, entidades, sectores, agentes y colectivos sociales para fomentar y extender la cultura del envejecimiento activo y saludable.

El [Libro Blanco del Envejecimiento Activo](#) se encuentra disponible para descarga en la página web del Imserso.

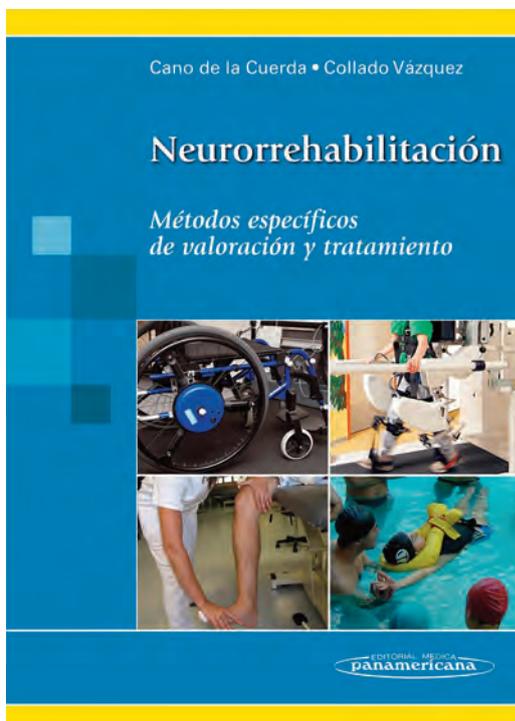


NEURORREHABILITACIÓN. MÉTODOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN Y TRATAMIENTO

Roberto Cano y Susana Collado.
Madrid, Editorial Médica Panamericana,
2012. 400 pgs.

Este libro de consulta y estudio recopila, desde un punto de vista multidisciplinar, una aproximación teórica a la patología neurológica y a la neurorrehabilitación, así como a la metodología de valoración y tratamiento del paciente neurológico. Recoge las necesidades de los profesionales y de los pacientes, presentando tanto las metodologías clásicas como otras más novedosas.

Los contenidos, desarrollados desde la perspectiva de las ciencias de la salud basada en la evidencia, procuran, por otra parte, mantener una visión práctica de las características individuales de las metodologías disponibles y las necesidades del paciente.



El documento esta dirigido tanto a profesionales relacionados con el campo de la neuro-

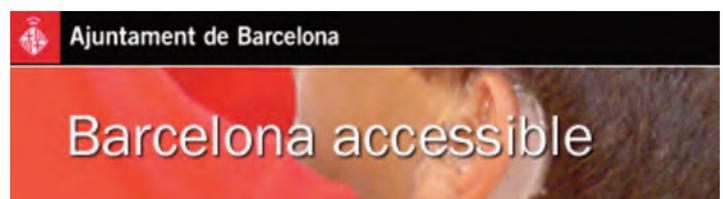
rehabilitación (médicos, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, psicólogos, bioingenieros), como a alumnos de posgrado y de último curso de grado en las carreras universitarias de ciencias de la salud.

HACEMOS ACTOS PÚBLICOS PARA TODOS

Ayuntamiento de Barcelona.
Instituto Municipal de Personas
con Discapacidad (IMD). 2011. 4 pgs.

El folleto "Hacemos actos públicos para todos", editado por el IMD, es una síntesis de la Medida de Gobierno "Criterios de accesibilidad en la organización de actos públicos municipales" aprobada por la Comisión de Acción Social y Ciudadanía del Ayuntamiento de Barcelona en febrero de 2011.

Dirigido a responsables y técnicos municipales que organizan y difunden actos públicos, ofrece una explicación clara y sintética de los principales aspectos relativos a las personas con discapacidad que hay que tener en cuenta, a la hora de organizar y difundir actos, para facilitar el acceso de toda la ciudadanía.



Hacemos actos públicos para todos está disponible en pdf en la página web de [Barcelona Accessible](#), desde la que también se puede descargar la Medida de Gobierno completa "Criteris d'accessibilitat en l'organització d'actes públics municipals", así como otros documentos de interés sobre accesibilidad en la ciudad.



II International Conference on Translation and Accessibility in Video Games and Virtual Worlds: Searching for Best Practices

22-23 de MARZO en Barcelona (España)

Información: UAB. Centre for Accessibility and Ambient Intelligence in Catalonia
<http://www.jornades.uab.cat/videogamesaccess/>

Sin Barreras 2012: Salón de la Autonomía, Accesibilidad, Diseño para todos, Participación y Calidad de Vida

11-13 de MAYO en Vitoria-Gasteiz (España)

Información: Sin Barreras/Oztoporikgabe
<http://www.salonsinbarreras.com/>

Exhibition Cities for All Helsinki

24 de MAYO en Helsinki (Finlandia)

Información: Design for All Europe (EIDD)
<http://www.finnishdesigners.fi/citiesforallhelsinki/>

Universal Design 2012 Oslo. Public space: Inspire, Challenge, and Empower

11-13 de JUNIO en Oslo (Noruega)

Información: The Delta Centre
<http://www.ud2012.no/>

ICOST 2012. 10th International Conference on Smart Homes and Health Telematics

12-15 de JUNIO en Artimino (Italia)

Información: ICOST 2012
<http://www.conference-icost.org/index.php>

13th International Conference on Computers Helping People with Special Needs

11-13 de JULIO en Linz (Austria)

Información: University of Linz
<http://www.icchp.org/>

15th Biennial ISAAC Conference

30 de JULIO a 2 de AGOSTO en Pittsburgh (Estados Unidos)

Información: Asociación Internacional para la Comunicación Aumentativa y Alternativa (ISAAC)
<http://www.isaac2012.org/>

TRANSED 2012: 13th International Conference on Mobility and Transport for Elderly and Disabled Persons

17-21 de SEPTIEMBRE en Nueva Delhi (India)

Información: Transed 2012
<http://www.transed2012.in/>

ORTO MEDICAL CARE 2012: Feria de la Ortoprotésica, Productos de Apoyo a la Discapacidad, Servicios Profesionales a la Tercera Edad y Equipamiento Médico Hospitalario

27-28 de SEPTIEMBRE en Madrid (España)

Información: Federación Española de Ortesistas Protesistas (FEDOP)
<http://www.ortomedicalcare.com/>

REHACARE INTERNATIONAL 2012: Trade Fair and Congress

10-13 de OCTUBRE en Düsseldorf (Alemania)

Información: Messe Düsseldorf GmbH
<http://www.rehacare.com/>

4th INTERNATIONAL CONFERENCE FOR UNIVERSAL DESIGN

12-14 de OCTUBRE en Fukuoka (Japón)

Información: International Association for Universal Design
<http://www.ud2012.net/>

Más información

sobre cursos, jornadas, exposiciones y otras actividades se puede encontrar en la Agenda de nuestra página en Internet. http://www.imserso.es/ceapat_01/agenda/index.htm



boletín ⁶⁹ Ceapat

Centro de referencia estatal de autonomía personal y ayudas técnicas



Centro de Referencia Estatal
de Autonomía Personal
y Ayudas Técnicas

Ceapat: Los Extremeños, 1. 28018 Madrid. Tel.: 91 703 31 00. Fax: 91 778 41 17
ceapat@imserso.es
www.ceapat.es